

para la debida inteligencia del publico.

Se dio cuenta de un oficio del Gobierno Provincial reclamando quinientos rs. suponiendo que debe esta suma, por las Pensiones del Guspe de Epidemias D. Miguel Cabanellas, hasta fin de año proximo pasado de 1820: Enterado este Ayuntamiento. acordo: Se oficie al Sr. Jefe, para que se sirva manifestar a que año corresponde dicho debito; por que es muy extraño que el Comisionado que vino de la Intendencia a cobrar las pensiones del año de 1819 y adelantado el de 20, no pidiese nada por el concepto que a hora: Si resultase deberse pagar dichos quinientos rs, digasele a Dho Señor que hay tan de pronto como se desea fondos que hacerlos, en propio in otros =

Se dio cuenta de la Representacion del Ayuntamiento Constitucional de Murcia dirigida a Su Magestad pidiendole se sirva continuar el congreso de Cortes ordinaria y extraordinaria por existir asi las actuales circunstancias de la Nacion: Enterado el Ayuntamiento. Se congratulo en sumo grado de la deliberacion tomada por el Sr. Rey por cuya adhesion al sistema se ha visto del mayor alto concepto, benemérito

Se oficio en 28 de
Jefe según lo acordó
40

